IMUT S.A.
IMPORTADORA DE UTILIDADES

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 405973

A: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI.**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 405973 para el suministro de **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA AD REFERENDUM** garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 3.028.000 (TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2024.

Nombre Marcelo Levy.

En calidad de Proveedor: Presidente de la Firma IMUT S.A.

Firma: _____ Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de IMUT S.A.

Luque .....de Diciembre de 2023.

N° 14/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC N° 06/2022	**ID N°** 405973
Descripción del llamado: Adquisición de artículos eléctricos y de ferretería (Ad Referéndum)	
Contrato Nº: 15/2023	**Proveedor:** IMUT S.A.
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

Ariel Burgos, Administrador del Contrato N° 15/2023, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador del Contrato:

Fecha: 28/05/2024

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Ariel Burgos Zacarías
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
10º Circunscripción Judicial de Paraguarí
SERVICIOS GENERALES